

KONECRANES

Código de conducta para proveedores

Índice

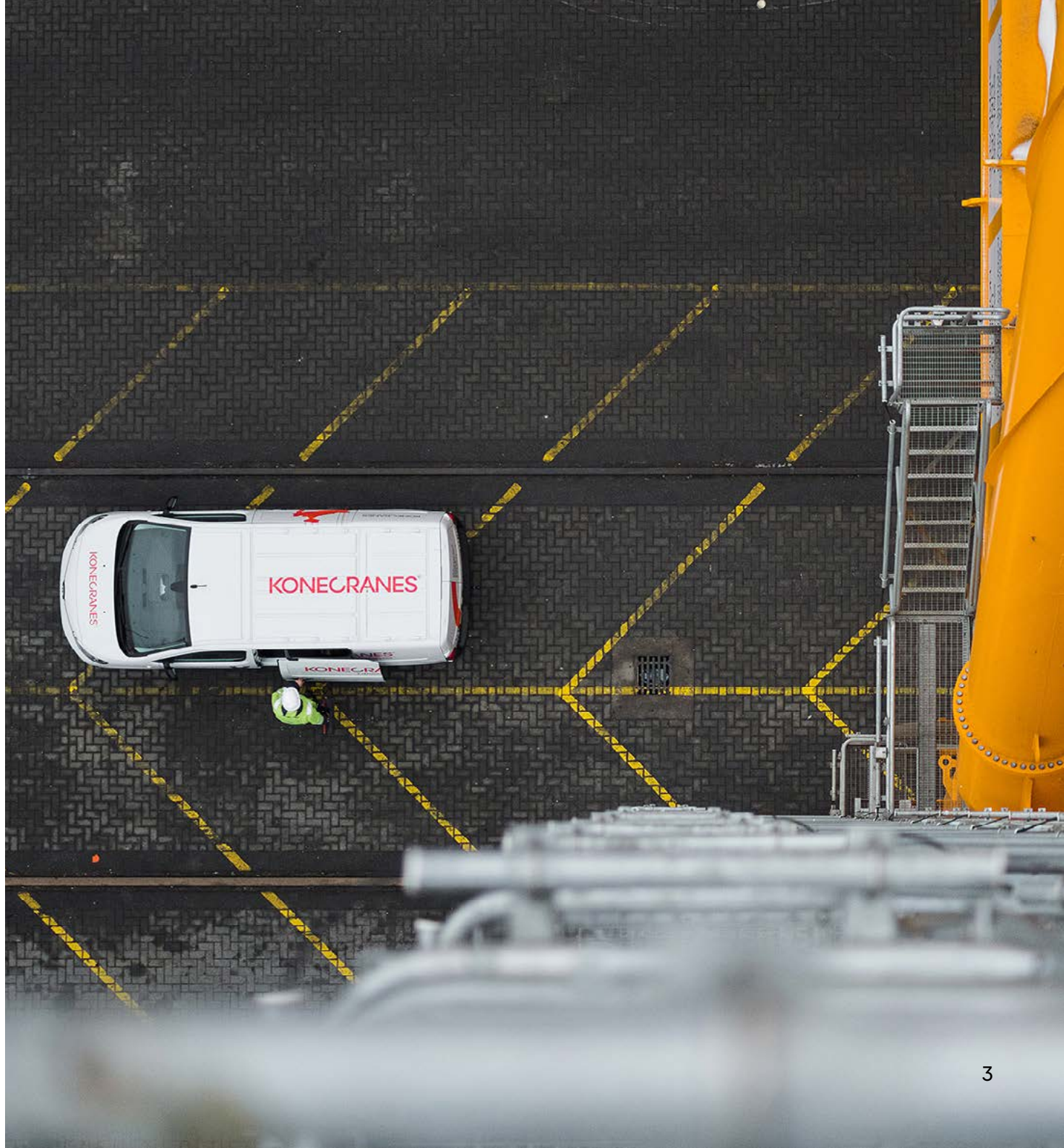
Índice	2
Finalidad del Código	3
Cumplimiento de las leyes y regulaciones	4
Derechos humanos	5
Seguridad y salud	7
Medio ambiente	8
Protección de datos y privacidad	9
Lucha contra la corrupción y el soborno	10
Competencia leal	11
Conflictos de intereses	12
Comercio internacional	13
Seguridad	14
Confidencialidad y propiedad intelectual	15
Notificación de problemas de cumplimiento normativo	16
Supervisión y auditoría	17



Finalidad del Código

Konecranes espera que sus proveedores y subcontratistas realicen sus actividades comerciales cumpliendo los mismos requisitos y principios legales y éticos que Konecranes exige en su Código de conducta. Estos principios son de vital importancia a la hora de establecer y desarrollar relaciones comerciales. Konecranes se compromete a respetar los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.

El Código de conducta para proveedores de Konecranes (el «Código») establece los requisitos legales y éticos mínimos y los principios de conducta que Konecranes exige a sus proveedores y subcontratistas. El Código se aplica a la conducta de todas las empresas que tienen una relación contractual directa con Konecranes, así como a los subproveedores y subcontratistas que proporcionan servicios o suministran productos a dichas empresas en beneficio de Konecranes (de forma conjunta, el «Proveedor»).



Cumplimiento de las leyes y regulaciones

El Proveedor se comprometerá a actuar en pleno cumplimiento de las leyes y normativa aplicables. El Código no pretende sustituir ni anular la legislación nacional, sino que debe verse en todo momento como el requisito y la expectativa mínimos.



Derechos humanos

Respeto de los derechos humanos

El Proveedor tratará a sus empleados de manera justa y equitativa, teniendo en cuenta los derechos humanos tal como se definen en la Carta Internacional de Derechos Humanos y en la Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Proveedor deberá identificar, evaluar, prevenir, mitigar y subsanar los impactos negativos sobre los derechos humanos.

Empleo de libre elección

No se acepta ninguna forma de esclavitud moderna, incluido el trabajo forzado, el trabajo obligatorio, el trabajo por deudas, la trata de personas o similares. Todo el trabajo será voluntario y los trabajadores tendrán libertad para dejar el trabajo en cualquier momento o terminar su empleo sin penalización si se da una notificación razonable de acuerdo con el contrato de trabajo. Ningún empleado estará obligado a entregar sus documentos de identidad, depositar dinero o pagar tasas de contratación durante su relación laboral.

Empleados jóvenes

El Proveedor se asegurará de que no se utilice mano de obra infantil. El término «niño» se refiere a cualquier persona menor de 15 años, o menor de la edad para completar la educación obligatoria, o menor de la edad mínima para ser un empleado en el país, la opción que sea mayor. El Proveedor garantizará y controlará la edad indicada por sus empleados. Los trabajadores menores de 18 años (trabajadores jóvenes) no deberán realizar trabajos que puedan poner en peligro su salud o seguridad, incluidos turnos de noche y las horas extra.

Horas de trabajo

Las horas de trabajo deben cumplir con lo establecido en las leyes locales y los convenios colectivos, y deben seguirse y documentarse. Todas las horas extra tendrán carácter voluntario. El Proveedor permitirá a sus empleados tener días de descanso regulares, de media al menos un día libre por cada periodo de siete días.

Salarios y beneficios

La remuneración que se deberá pagar a los empleados cumplirá con las leyes salariales y los convenios colectivos aplicables, incluidos los relativos a salarios mínimos, horas extra y beneficios obligatorios.



Entornos libres de discriminación y acoso

El Proveedor no tolerará la discriminación contra ningún empleado por motivos como la raza, religión, color, sexo, identidad de género, orientación sexual, edad, estado civil, origen nacional, ciudadanía, opinión política, afiliación sindical, discapacidad (cuando el solicitante o empleado esté cualificado para desempeñar las funciones esenciales del trabajo, con o sin un acondicionamiento razonable) u otras formas de discriminación cubiertas por las regulaciones y leyes pertinentes relativas al reclutamiento, contratación, colocación, ascenso o cualquier otra forma de empleo. El Proveedor se asegurará de que sus empleados disfruten de igualdad de oportunidades y de un trato basado en los méritos.

El Proveedor no permitirá ningún acoso o abuso físico, psicológico, verbal o sexual contra ningún empleado. Las políticas y procesos disciplinarios que respalden estos requisitos se definirán claramente y se comunicarán a los empleados.

Libertad de asociación

El Proveedor reconocerá la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.



Seguridad y salud

El Proveedor se asegurará de que sus empleados dispongan de un entorno de trabajo saludable y seguro. El Proveedor tomará medidas para ofrecer una protección adecuada contra lesiones y enfermedades laborales, y garantizará que sus empleados estén capacitados para realizar su trabajo de forma segura y correcta. Esto incluye, como mínimo, las siguientes medidas:

- Evaluar, gestionar, controlar y mitigar los riesgos para la salud y la seguridad;
- Proporcionar toda la formación e instrucciones necesarias y garantizar que se comuniquen y comprendan a los empleados afectados; y
- Proporcionar las herramientas, el equipo y los equipos de protección individual seguros y adecuados.

Se proporcionará a los empleados acceso a instalaciones limpias y seguras, así como a agua potable limpia y aseos.

El Proveedor deberá, como mínimo, documentar por escrito su cumplimiento de los siguientes principios:

- Se deben obtener, seguir y mantener actualizados los permisos, licencias y registros necesarios.
- Control de la exposición de los trabajadores a posibles peligros para la salud y la seguridad a través de un diseño, ingeniería, controles administrativos, mantenimiento preventivo y procedimientos de trabajo seguros adecuados.
- Identificación y evaluación de situaciones y eventos de emergencia para minimizar su impacto mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta.
- Identificación, evaluación y control de la exposición de los trabajadores a peligros químicos tóxicos, biológicos, eléctricos y físicos.

Un entorno de trabajo seguro y saludable es uno de los derechos laborales fundamentales que se espera que el Proveedor garantice a sus empleados.



Medio ambiente

El Proveedor dispondrá de un sistema adecuado de gestión medioambiental. El Proveedor se centrará en la eficiencia energética y de los recursos, así como en la gestión de residuos y productos químicos. El Proveedor se esforzará por reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) procedentes de sus propias operaciones y de su cadena de valor.

El Proveedor deberá supervisar, controlar y esforzarse por reducir el impacto medioambiental de sus operaciones. El Proveedor dispondrá de instrucciones escritas que cubran todos los procesos con posibles impactos medioambientales, como el almacenamiento y la manipulación de materiales peligrosos. El Proveedor obtendrá, mantendrá y cumplirá los permisos, licencias y registros medioambientales. El Proveedor tratará adecuadamente las aguas residuales, las emisiones de aire y ruido, y los residuos sólidos generados por sus operaciones.

Si así se acuerda por separado con Konecranes, el Proveedor medirá y comunicará las emisiones de gases de efecto invernadero anualmente y proporcionará datos de desempeño ambiental para sus productos y servicios, como emisiones de GEI para evaluaciones ambientales, evaluaciones del ciclo de vida del producto y/o declaraciones de producto.

El Proveedor que venda productos a Konecranes deberá cumplir con la [Lista de sustancias restringidas de Konecranes](#).



Protección de datos y privacidad

El Proveedor tratará los datos personales de acuerdo con lo establecido en las leyes aplicables y los acuerdos de Konecranes. En todos los casos, los datos personales se tratarán de forma justa y cuidadosa. El Proveedor implementará las medidas organizativas y técnicas adecuadas para garantizar la seguridad de los datos personales y, según sea necesario, se comprometerá a acuerdos legalmente vinculantes, como acuerdos escritos adecuados para garantizar el cumplimiento y el derecho de las personas a la protección/privacidad de los datos.



Lucha contra la corrupción y el soborno

El Proveedor no participará en prácticas empresariales corruptas de ninguna forma, incluida la extorsión, la malversación y el soborno, ni en actividades de blanqueo de capitales.

El Proveedor nunca debe buscar, aceptar, dar u ofrecer, ya sea directamente o a través de un tercero, sobornos, comisiones u otros pagos indebidos. Los pagos indebidos hacen referencia a cualquier cosa de valor dada con la intención de obtener o retener un beneficio comercial o personal indebidos.

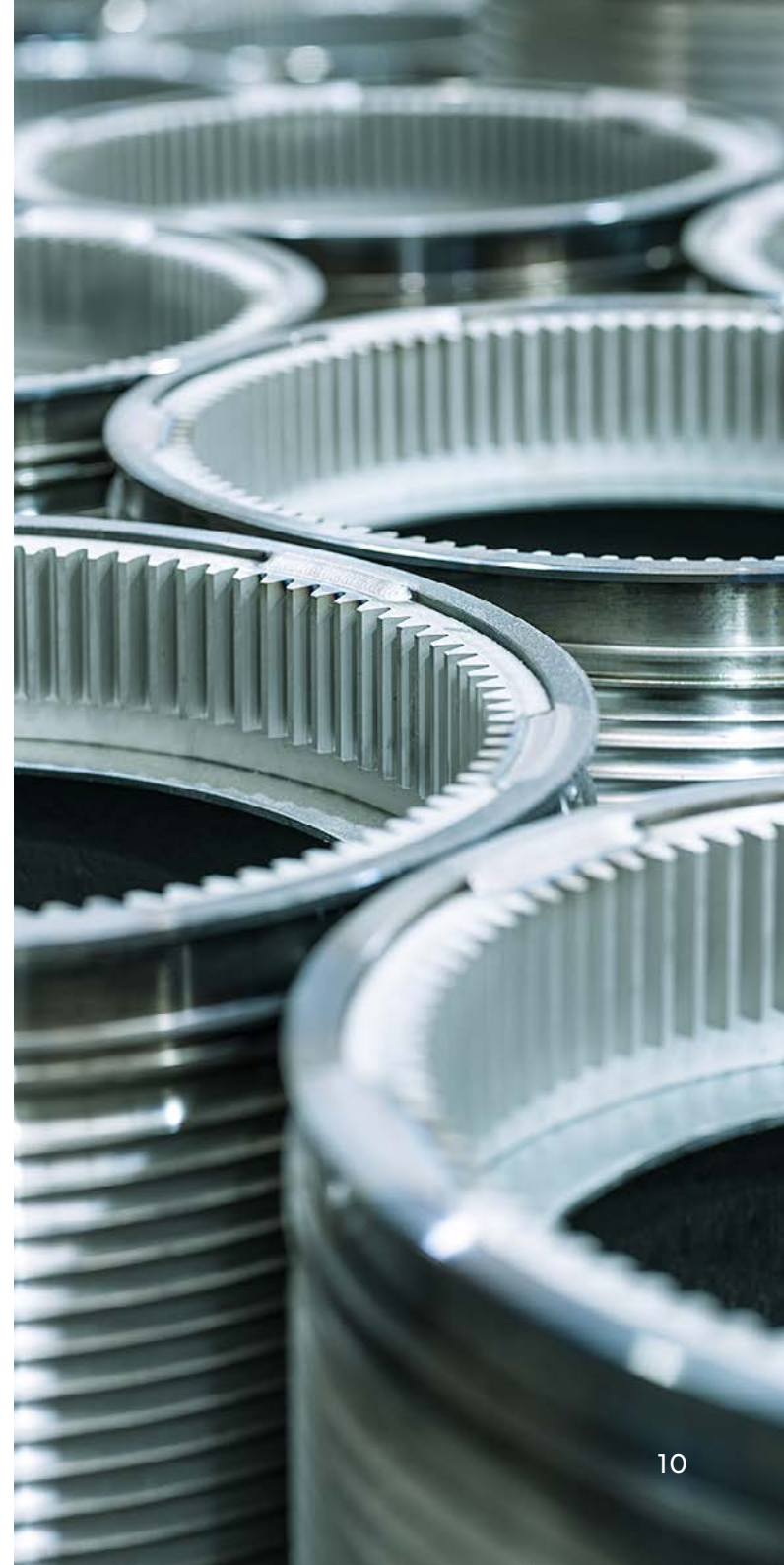
Cualquier regalo y hospitalidad ofrecido por el Proveedor a los empleados de Konecranes u otros socios comerciales debe ser razonable y dentro de los estándares habituales de hospitalidad, y debe ser aceptable según las leyes aplicables. No se permite dar efectivo ni equivalentes

(las tarjetas regalo se consideran equivalentes de efectivo) como regalo. Además, se espera que el Proveedor se abstenga de ofrecer regalos u hospitalidad a los empleados de Konecranes en una situación en la que haya una licitación o negociación de contrato en curso.

Los empleados y representantes de Konecranes siempre pagarán sus propios gastos de viaje y alojamiento cuando visiten a un Proveedor o asistan a los eventos del Proveedor.

Konecranes espera que el Proveedor establezca y mantenga procesos adecuados y proporcionados para prevenir la corrupción dentro de sus operaciones y garantizar el cumplimiento de las leyes anticorrupción aplicables.

Konecranes se compromete a trabajar contra la corrupción en todas sus formas y espera lo mismo de sus Proveedores.



Competencia leal

Konecranes espera que sus Proveedores se esfuercen por mantener una competencia leal y que se comprometan a cumplir con las leyes de competencia aplicables. El Proveedor se debe abstener de realizar cualquier actividad que pudiera restringir la competencia justa o suponer problemas de derecho de la competencia, por ejemplo, compartir información sobre el precio, acciones del mercado o información restringida similar con su competencia.



Conflictos de intereses

El Proveedor evitará situaciones en las que exista un conflicto de intereses entre Konecranes y el Proveedor, o que pudieran crear un conflicto de intereses con la obligación de un empleado de Konecranes de actuar en el mejor interés de Konecranes.

El Proveedor informará a Konecranes de cualquier situación de conflicto de intereses potencial o real de la que tenga conocimiento, incluidas las situaciones en las que un empleado de Konecranes o un familiar de un empleado de Konecranes mantenga un interés financiero directo o indirecto material en el Proveedor, o en caso de que dicha persona tenga un puesto directivo o trabaje para el Proveedor.

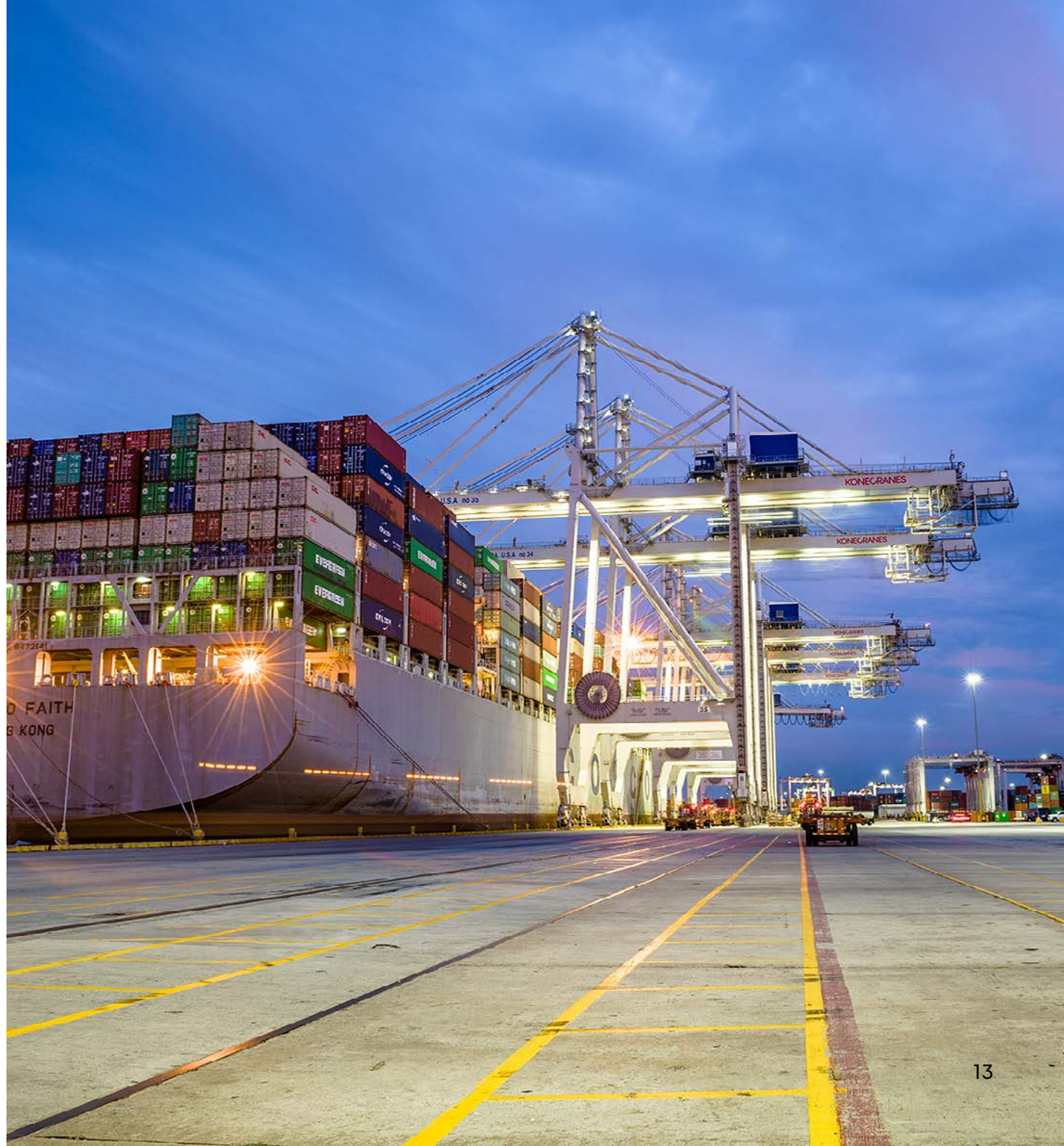
La apertura y la transparencia ayudan a reducir los efectos de posibles conflictos de intereses.



Comercio internacional

El Proveedor cumplirá con todas las sanciones y embargos comerciales nacionales e internacionales aplicables, así como con todos los controles de exportación e importación y leyes aduaneras aplicables.

El Proveedor debe mantener y compartir datos, información y documentos comerciales precisos relacionados con sus productos. El Proveedor está obligado a proporcionar a Konecranes, previa solicitud, información sobre el lugar de fabricación de los productos junto con la prueba de origen.





Seguridad

El Proveedor cumplirá con las leyes y reglamentos de ciberseguridad aplicables y tomará medidas proactivas para garantizar la seguridad de los productos, sistemas y servicios proporcionados.

El Proveedor informará a Konecranes sin demora indebida sobre incidentes de ciberseguridad que afecten a Konecranes o a los productos y servicios proporcionados por el Proveedor a Konecranes.

El Proveedor se asegurará de que la IA (Inteligencia Artificial) o tecnología similar en los productos y servicios proporcionados a Konecranes sea transparente, fiable, no discriminatoria y que cumpla con las leyes y regulaciones aplicables.

Confidencialidad y propiedad intelectual

El Proveedor mantendrá la confidencialidad de la información confidencial de Konecranes y sus clientes a la que el Proveedor pueda tener acceso o tener conocimiento de cualquier otro modo en el transcurso de su relación comercial con Konecranes, y garantizará la protección contra su acceso y uso no autorizados. El Proveedor utilizará dicha información únicamente en relación con su trabajo para Konecranes.

El Proveedor respetará y protegerá los derechos de propiedad intelectual de Konecranes y terceros.



Notificación de problemas de cumplimiento normativo

Konecranes espera que el Proveedor proporcione a sus empleados y otras partes interesadas la posibilidad de plantear inquietudes sobre conductas poco éticas o ilegales sin riesgo de represalias y se asegura de que existan procesos adecuados para abordar estas inquietudes y solucionar cualquier caso confirmado.

Si el Proveedor tiene conocimiento de cualquier vulneración de este Código por parte de sus empleados o empleados de Konecranes que pueda afectar a la relación comercial con Konecranes, el Proveedor debe informar a Konecranes lo antes posible. El Proveedor y cualquiera de sus empleados pueden ponerse en contacto directamente con Konecranes, o informar de sus inquietudes de forma confidencial a través del [canal Whistleblowing de Konecranes](#).

Visite las páginas de [konecranes.com](https://www.konecranes.com) para obtener más información sobre el proceso y los canales de denuncia.

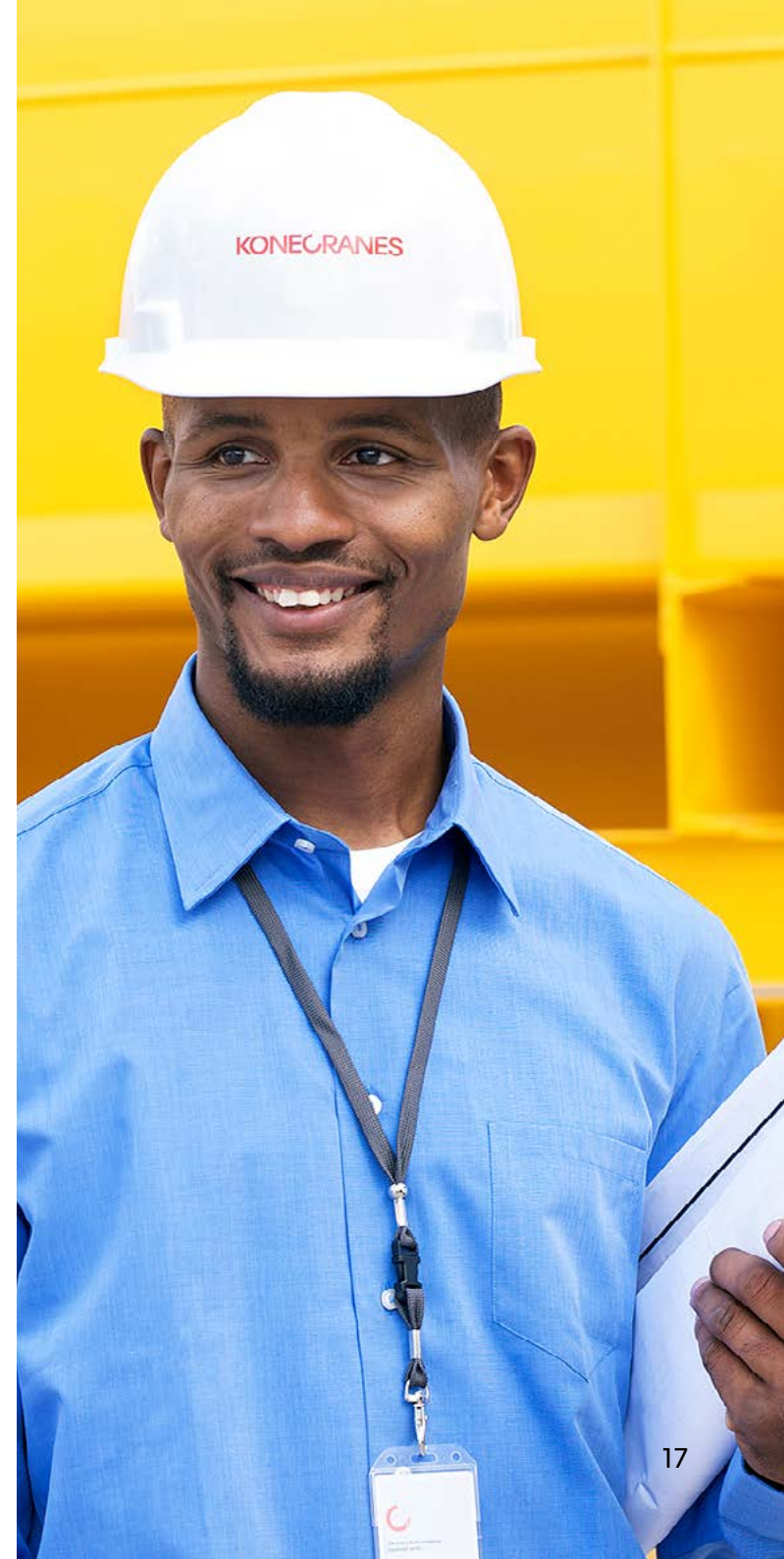


Supervisión y auditoría

El Proveedor supervisará y documentará de forma continua su cumplimiento de este Código y las leyes y reglamentos aplicables, y el Proveedor debe ser capaz de demostrar su cumplimiento con los requisitos si así se solicita. Konecranes puede verificar el cumplimiento del Proveedor con este Código, y el Proveedor proporcionará a Konecranes acceso a la información y documentos relevantes para este fin.

Konecranes tendrá derecho a auditar el cumplimiento por parte del Proveedor de este Código con o sin la ayuda de un auditor externo. Si los resultados de dicha auditoría demuestran, o se hace evidente de cualquier otra manera, que el Proveedor no cumple con este Código, el Proveedor deberá tomar todas las medidas correctivas necesarias en el momento oportuno. Si el Proveedor no cumple con este Código, Konecranes puede tomar medidas contra el Proveedor, incluidas, entre otras, la suspensión de pedidos o la rescisión de cualquier acuerdo con el Proveedor en caso de incumplimiento material del Código.

Si tiene alguna pregunta sobre el Código, póngase en contacto con su persona de contacto de Konecranes. Si tiene alguna inquietud sobre el cumplimiento, también puede informar de ello utilizando el [canal Whistleblowing de Konecranes](#).



KONECRANES